

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 537

**MAT.: ACLARA SITUACIÓN DE VEHICULOS FISCALES
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI,
REGION DE COQUIMBO.**

LA SERENA, 10 AGO. 2018

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 11 (19/05/2017), que delega facultades a la Directora Regional; 8) Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, 9) Resolución Exenta N° 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que prorroga el nombramiento de la Directora Regional; 10) Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, 11) Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 12) Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que con el objetivo de dar cumplimiento a lo ordenado por la unidad de Auditoria interna de la junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta indispensable aclarar la situación en la que permanecen los vehículos fiscales pertenecientes a la Dirección Regional de Junji, al término de la jornada laboral.

3º Que corresponde señalar que con fecha 03 de junio 2016 se suscribió un contrato de arrendamiento entre JUNJI y Pedro Flores Díaz, respecto del inmueble ubicado en calle Cordovez N° 535, La Serena, donde funcionan las dependencias de la Dirección Regional de JUNJI, region de Coquimbo. En dicho inmueble se resguardan los vehículos institucionales.

4º Que se requiere la dictación de un acto administrativo que aclare dicha situación.

RESUELVO:

1º ACLÁRESE la situación de resguardo a la que quedan sometidos los siguientes vehículos fiscales, en dependencias de la Dirección Regional de JUNJI, region de Coquimbo:

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIE	PATENTE	CONDICIÓN JURÍDICA (PROPIO, RECIBIDO O DADO EN COMODATO)	DESTINACIÓN
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2016	HPXG-62	PROPIO	Funcionarios para comisiones de servicios
CAMIONETA NISSAN TERRANO AÑO 2013	FLSH-94	PROPIO	Directora Regional
CAMIONETA HYUNDAI PORTER AÑO 2014	GFZR-18	PROPIO	Centro de Logística y Distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO


SUBDIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA
COQUIMBO


MARZ/PPA/ppa
-c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
-c.c. Subdirección de Recursos Financieros
-c.c. Oficina de Partes.